

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **331** DE _____
01 AGO 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2021 09:13:42
 Al Contestar Cita Esta Nr.: 2021E6562 D 1 Fol 1 Anex:8
 ORIGEN: 901 OFICINA 801/CASTELLANOS RODRIGUEZ SARA JIMENA
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
 OBS: --

Aprobada en:

Tema: Estado de la Malla Vial en Bogotá.

Facultades: De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1551 de 2012

Citados: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial e IDU

Invitados: Contraloría Distrital, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital

Cuestionario:

1. Sírvase informar cuántos recursos fueron asignados para la recuperación e inversión en malla vial de la ciudad, del Presupuesto de la vigencia 2020 y vigencia 2021 de la ciudad.
2. Sírvase informar el nivel de ejecución del IDU y del sector de Movilidad del Distrito en todos los proyectos que tienen relación con la recuperación y rehabilitación de la malla vial en Bogotá.
3. Sírvase informar el estado actual de la malla vial en Bogotá, discriminando por localidad, tipo de vía y último mantenimiento.
4. Sírvase informar y detallar las obras ejecutadas o iniciadas en el año 2020 y la actual vigencia, que tienen un impacto directo en la rehabilitación de malla vial en la ciudad.
5. Sírvase informar cuántos recursos de los asignados a los Fondos de Desarrollo Local fueron destinados para obras de mantenimiento de la Malla Vial en Bogotá.
6. Sírvase informar, discriminado por localidades, el nivel de ejecución y el detalle de los proyectos financiados con recursos de los Fondos de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Desarrollo Local con destinación a obras en materia de malla vial, en el año 2020 y en la actual vigencia.

7. Sírvase informar cuál es el proceso de denuncia y participación que tienen los ciudadanos para informar y solicitar intervención sobre huecos en la ciudad.
8. Sírvase informar cuántas de las solicitudes ciudadanas en torno a mantenimiento de la malla vial en la ciudad han sido atendidas en el año 2020 y en la actual vigencia.
9. Sírvase informar y detallar la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* en materia de malla vial, por favor informe fecha de inicio y terminación de obra, recursos comprometidos, recursos girados y estado de cumplimiento del indicador establecido en el Plan Distrital de Desarrollo.
10. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento a las solicitudes de los ciudadanos en los procesos de participación, con respecto a la recuperación e intervención de la malla vial de la ciudad.
11. Cuántas demandas cursan actualmente contra el Distrito y sus entidades por hechos ocurridos, como lesiones, muertes y daños a personas, vehículos, animales, predios y demás cosas, como consecuencia del mal estado de la malla vial de la ciudad. ¿A cuánto ascienden las pretensiones?
12. ¿Sírvase indicar cuantas plantas de producción de mezclas asfálticas tiene la UMV para atender las intervenciones de rehabilitación y manteamiento de la malla vial de la ciudad?
13. ¿Sírvase indicar la capacidad instalada y la capacidad operativa de la sede de producción e indicar el registro mensual de producción de las mezclas que hacen parte de las intervenciones a la malla vial? Años 2019, 2020 y lo corrido de 2021.

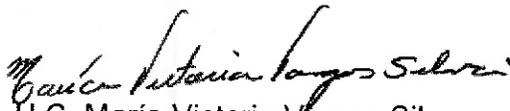
331 01 AGO 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

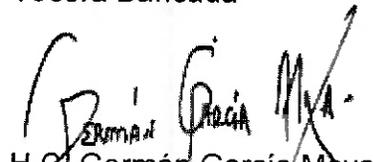
14. ¿Sirvase indicar y anexar el Análisis de Precios Unitarios (APU) por m3 para las mezclas asfálticas producidas por la UMV como la MD-12 y las MD-10, para atender las intervenciones de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial?
15. ¿Sirvase indicar que contratos se han efectuado entre la UAERMV y contratistas para el suministro de mezclas asfálticas y materias primas para la producción de mezclas asfálticas como agregados pétreos, emulsiones, combustibles para las plantas, entre otros? Anexar copia de contratos de suministro de mezclas asfálticas con otras entidades o personas naturales o jurídicas realizados durante esta administración.
16. La mezcla asfáltica producida por la entidad UMV es suficiente para atender las necesidades de recuperación y mantenimiento de la malla vial de la ciudad?

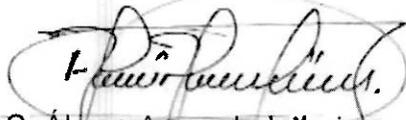
Cordialmente,


 H.C. Sara Castellanos Rodríguez
 Citante

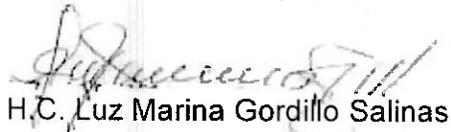

 H.C. María Victoria Vargas Silva
 Vocera Bancada


 H.C. Armando Gutiérrez González


 H.C. Germán García Maya


 H.C. Álvaro Acevedo Lequizamón


 H.C. Samir Abisambra Vesga


 H.C. Luz Marina Gordillo Salinas

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2021 09:13:42
 Al Contestar Cite Este Nr.:20211E9502 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 501 OFICINA 501/CASTELLANOS RODRIGUEZ SARA JIMENA
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
 OBS: -



CONCEJO DE BOGOTA 03-08-2021 08:25:05

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE9180 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:728 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION NO. 331-2021

OBS: VARIAS ENTIDADES CITADAS INVITADAS

Doctores (as)

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor de Bogotá

JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

Personero de Bogotá

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Veedor Distrital

Ciudad

REF: Proposición **331** aprobada en la sesión Plenaria del día 1/08/2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (los) Hs. Cs. Sara Jimena Castellanos R, María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, German García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas; Bancada Partido Liberal Colombiano

Tema: ESTADO DE LA MALLA VIAL EN BOGOTA.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (3) Folio (s)

Elaboró: Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03 (e)



Página 1 de 1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Doctores (as):

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Secretario Distrital de Movilidad

ÁLVARO SANDOVAL REYES

Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial

DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Ciudad

REF: Proposición **331** aprobada en la Sesión Plenaria del día 1/08/2021.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Sara Jimena Castellanos R, María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, German García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas; Bancada Partido Liberal Colombiano

Tema: ESTADO DE LA MALLA VIAL EN BOGOTÁ.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Secretaria General, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con esta Secretaria y remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



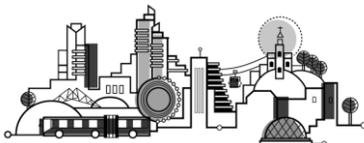
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (3) Folio (s)

Elaboró:

Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03 (e)



Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 331 DE 2021
Datos adjuntos: INVITADOS 331-2021.pdf; CITADOS 331-2021.pdf; 331- ESTADO DE LA MALLA VIAL EN BOGOTA.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04.08.2021 08:46:55

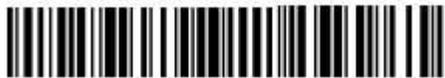
2021ER12294201 Fol: 1 Anex: 3

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / \$OACHA

ASUNTO: CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 331 DE 2021

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 8:28
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 331 DE 2021

Por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 08:04 a.m.

Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Luz Janeth Quiroga <lquiroga@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgil@shd.gov.co>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co; controlpoliticodsae@gmail.com; danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co; jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co; lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co; miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co; acriales@movilidadbogota.gov.co; despacho@movilidadbogota.gov.co; fgarcia@movilidadbogota.gov.co; jlvasquez@movilidadbogota.gov.co; jvives@movilidadbogota.gov.co; nestupinan@movilidadbogota.gov.co; pargas@movilidadbogota.gov.co; alvaro.sandoval@umv.gov.co; andres.bohorquez@umv.gov.co; liliana.reyes@umv.gov.co; alvaro_fernandez69@hotmail.com; clara.rodriguez@idu.gov.co; correspondencia@idu.gov.co; direccion.general@idu.gov.co; organismoscontrol@idu.gov.co; yrmantilla@gmail.com; ampmarquez@hotmail.com; andcastro@contraloriabogota.gov.co <andcastro@contraloriabogota.gov.co>; concejo1@personeriabogota.gov.co; contralor@contraloriabogota.gov.co; enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co; fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co; Correo Institucional <institucional@personeriabogota.gov.co>; jneira@contraloriabogota.gov.co; mcortes@contraloriabogota.gov.co; mjimenez@veeduriadistrital.gov.co; mluna@personeriabogota.gov.co; ncordoba@contraloriabogota.gov.co; notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co; rrios@contraloriabogota.gov.co
Asunto: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 331 DE 2021

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Secretario General de Organismo de Control, **NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**, remite copia de la Proposición **No. 331 de 2021**; para su conocimiento y trámite respectivo.

Acuerdo 741 de 2019; ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co, original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el **No. de la Proposición** y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Se remite copia a la oficina del Concejal Celio Nives ya que FECODE NO REGISTRA CORREOS ELECTRONICOS Y NO ATEIENDEN LAS LINEAS TELEFONICAS.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

REINALDO GARCÍA BAQUERO
Profesional Universitario 219-03
Concejo de Bogotá, D.C.
Secretaria General

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá D.C.,



Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismos de Control
CONCEJO DE BOGOTÁ
NIT 899999061
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Calle 36 N° 28A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición No. 331 de 2021. Radicación 2021ER12294201
Tema: Estado de la Malla Vial en Bogotá.

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², se da respuesta a la pregunta 5, en el marco de las funciones asignadas a esta Secretaría, así:

Pregunta

5. *Sírvase informar cuántos recursos de los asignados a los Fondos de Desarrollo Local fueron destinados para obras de mantenimiento de la Malla Vial en Bogotá.*

Respuesta

En el siguiente cuadro, se relacionan los valores asignados a cada Fondo de Desarrollo Local - FDL con destino a los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, cuya fuente de financiación corresponde a SOBRETASA A LA GASOLINA, conforme con lo citado en el artículo 23 del Decreto 744 de 2019³ y del Acuerdo 788 de 2020⁴, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997, modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

¹ Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

³ Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

“ARTÍCULO 23. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997, modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.”

Cuadro 1.
Fondos de Desarrollo Local
Recursos para pavimentos locales
Sobretasa a la Gasolina
Cifras en pesos

FDL	2020	2021
Usaquén	1.709.843.000	1.687.871.000
Chapinero	764.942.000	785.092.000
Santa Fe	1.183.509.000	1.166.317.000
San Cristóbal	2.929.878.000	2.793.558.000
Usme	2.791.636.000	2.693.930.000
Tunjuelito	1.229.166.000	1.186.052.000
Bosa	3.483.330.000	3.389.096.000
Kennedy	4.087.665.000	4.050.676.000
Fontibón	1.345.745.000	1.326.977.000
Engativá	2.482.310.000	2.461.140.000
Suba	3.459.460.000	3.411.257.000
Barrios Unidos	1.027.932.000	1.024.106.000
Teusaquillo	661.661.000	665.779.000
Los Mártires	779.682.000	793.142.000
Antonio Nariño	713.897.000	706.494.000
Puente Aranda	1.231.900.000	1.228.688.000
La Candelaria	525.097.000	506.072.000
Rafael Uribe Uribe	2.556.471.000	2.450.785.000
Ciudad Bolívar	4.600.979.000	4.435.825.000
Sumapaz	1.479.834.000	1.448.198.000
Total	39.044.937.000	38.211.055.000

Fuente: cuotas de asignación de los FDL 2020 y 2021

Frente a la distribución de la sobretasa a la gasolina entre los Fondos de Desarrollo Local, esta se realiza en los términos del Decreto Ley 1421 de 1993, que establece:

“ARTÍCULO.- 89. Participación en el presupuesto distrital. A partir de la vigencia fiscal de mil novecientos noventa y cuatro (1994), no menos del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se

asignará a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas **y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación.** Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.”
(Negrilla fuera de texto)

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda reitera su total disposición para asistir al debate en la fecha que la Corporación designe la respectiva citación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	<small>JOSE ALEJANDRO HERRERA</small> <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA</small> <small>18.6.15</small>
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata	<small>Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</small>
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe	